

# INFORME TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INMERSIÓN EN LAS NUEVAS ZONAS DE BÚSQUEDA DE RECURSOS ARQUEOLÓGICOS SUBACUÁTICOS EN SENEGAL PARA EL PROYECTO MARGULLAR 2 (MAC2/4.6c/377), COFINANCIADO POR EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG V-A MAC 2014-2020

---

**Código de Proyecto:** DE21-100

**Tipo de Contrato:** Servicio

**Objeto del Contrato:** Servicio de realización de los programas de inmersión en las nuevas zonas de búsqueda de recursos arqueológicos subacuáticos en Senegal para el proyecto Margullar 2 (MAC2/4.6c/377), cofinanciado por el programa de cooperación Interreg V-A MAC 2014-2020.

**Presupuesto de licitación:**

1. El **presupuesto base de licitación:** 20.000 € (incluyendo el 7% de I.G.I.C).
2. El **valor estimado del contrato:** 18.691,59 € sin IGIC

**Plazo de ejecución:** Desde la formalización del contrato hasta el 15 de febrero de 2023.

**Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto simplificado

**Ofertas presentadas:** Se reciben en tiempo y forma oferta de las siguientes empresas:

- Drakar Consultores S.L.
- Inversa, Arqueología, Consultoría y Gestión de Patrimonio Cultural S.L.

**Puntuación obtenida en la evaluación del criterio económico:**

Una vez analizada la documentación aportada por los licitadores, se informa que ninguna presenta oferta anormalmente baja según lo expresado en el art. 19 del Pliego de Condiciones Particulares.

A continuación se proceden a valorar los criterio de adjudicación establecidos:

## **2A- CRITERIOS OBJETIVOS ECONÓMICOS (máximo 30 puntos)**

- Las ofertas sin baja se valorarán con CERO (0) puntos.
- La mayor baja se valorará con TREINTA (30) puntos.
- Para el resto de las bajas se interpolará linealmente entre estos valores.

Las ofertas económicas serán valoradas conforme a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{30 \times (B_o - B)}{(B_o - B_{max})}$$

Siendo:

- P: Puntuación correspondiente a la baja ofertada.
- B<sub>o</sub>: Oferta sin baja (valor estimado del contrato).
- B: Presupuesto ofertado.
- B<sub>max</sub>: Oferta correspondiente a la mayor baja.

La puntuación obtenida por los licitadores es la siguiente:

Mejora económica	Oferta Sin Igit	Puntos
Drakkar Consultores S.L.	18.675,00 €	1,01
Inversa, Arqueología, Consultoría y Gestión de Patrimonio Cultural S.L.	18.200,00 €	30,00

**2B1.- Experiencia previa en trabajos de arqueología subacuática, se otorgarán un máximo de 60 puntos sobre 100 mediante el siguiente desglose:**

- De 1 a 2 trabajos de arqueología subacuática: diez (10) puntos
- De 3 a 5 trabajos de arqueología subacuática: veinte y cinco (25) puntos
- De 6 a 8 trabajos de arqueología subacuática: cuarenta y cinco (45) puntos
- Más de 8 trabajos de arqueología subacuática: sesenta (60) puntos

La experiencia previa en “trabajos de arqueología subacuática” se acreditará para cada uno de los miembros del equipo propuesto para realizar los trabajos, mediante una declaración responsable del licitador que adjunte “currículum” del personal propuesto especificando los trabajos de arqueología subacuática realizados, donde conste la fecha y promotor de estos trabajos. Asimismo se podrá acreditar mediante la presentación de los correspondientes certificados de empresa y/o copia de contratos firmados, certificados expedidos por la Administración contratante, o bien contrato laboral en los que se especifique el año (fecha) para cada uno de los miembros propuestos para el equipo.

Se entenderá por “trabajos de arqueología subacuática” aquellos trabajos que hayan consistido en la prospección de yacimientos arqueológicos subacuáticos, su estudio y análisis, así como trabajos de recuperación de materiales arqueológicos en el medio submarino.

La puntuación obtenida por los licitadores es la siguiente:

Experiencia en trabajos de arqueología subacuática	Nº trabajos presentados	Nº trabajos aceptados	Puntos
Drakkar Consultores S.L.	>8	>8	60
Inversa, Arqueología, Consultoría y Gestión de Patrimonio Cultural S.L.	>8	>8	60

**2B2.- Experiencia en la redacción y discusión científica con destino a la publicación de resultados para revistas científicas y congresos nacionales e internacionales sobre arqueología subacuática, se otorgarán un máximo de 10 puntos sobre 100 mediante el siguiente desglose:**

- De 1 a 2 publicaciones para revistas científicas y congresos nacionales e internacionales sobre arqueología subacuática: tres (3) puntos
- De 3 a 5 publicaciones para revistas científicas y congresos nacionales e internacionales sobre arqueología subacuática: cinco (5) puntos
- De 6 a 10 publicaciones para revistas científicas y congresos nacionales e internacionales sobre arqueología subacuática: siete (7) puntos
- Más de 10 publicaciones para revistas científicas y congresos nacionales e internacionales sobre arqueología subacuática: diez (10) puntos

La experiencia previa en “la redacción y discusión científica con destino a la publicación de resultados para revistas científicas y congresos nacionales e internacionales sobre arqueología subacuática” se acreditará para cada uno de los miembros del equipo propuesto para realizar los trabajos, mediante una declaración responsable del licitador que adjunte “currículum” del personal propuesto especificando las publicaciones en revistas científicas y/o aportaciones a congresos nacionales e internacionales sobre arqueología subacuática, donde conste título del trabajo, revista científica dónde se ha publicado y año. Asimismo deberá acreditar dichos trabajos con los certificados de las revistas o congresos, o bien mediante entrega de copia del trabajo publicado.

Se entenderá “la redacción y discusión científica con destino a la publicación de resultados para revistas científicas y congresos nacionales e internacionales sobre arqueología subacuática” aquellos trabajos que hayan consistido en la discusión científica sobre yacimientos arqueológicos subacuáticos.

El licitador Inversa, Arqueología, Consultoría y Gestión del Patrimonio Cultural S.L. presenta una declaración responsable en relación al número de publicaciones para revistas científicas y congresos nacionales e internacionales sobre arqueología subacuática así como el “currículum” del personal propuesto especificando las publicaciones en revistas científicas y/o aportaciones a congresos nacionales e internacionales sobre arqueología subacuática, donde constan el título del trabajo, revista científica dónde se ha publicado y año, sin embargo, no los acredita mediante la entrega de certificados de dichas revistas o congresos o la copia del trabajo publicado, motivo por el cual no se dan por válidas las mencionadas publicaciones.

La puntuación obtenida por los licitadores es la siguiente:

<b>Experiencia en la redacción y discusión científica con destino a la publicación de resultados para revistas científicas y congresos nacionales e internacionales sobre arqueología subacuática</b>	<b>Nº publicaciones presentadas</b>	<b>Nº publicaciones aceptadas</b>	<b>Puntos</b>
Drakkar Consultores S.L.	>10	>10	10
Inversa, Arqueología, Consultoría y Gestión de Patrimonio Cultural S.L.	>10	0	0

Valorados todos los criterios de adjudicación, la puntuación total obtenida por los licitadores es la siguiente:

Licitador	Mejora económica	Experiencia en trabajos de arqueología subacuática	Experiencia en la redacción y discusión científica con destino a la publicación de resultados para revistas científicas y congresos nacionales e internacionales sobre arqueología subacuática	Puntuación Total
Drakkar Consultores S.L.	1,01	60	10	71,01
Inversa, Arqueología, Consultoría y Gestión de Patrimonio Cultural S.L.	30,00	60	0	90,00

Se propone la adjudicación del contrato a Inversa, Arqueología, Consultoría y Gestión de Patrimonio Cultural S.L. por un importe total de 18.200,00 € sin I.G.I.C.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de septiembre de 2022

Gustavo Viera Ruiz  
Responsable de proyecto